

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA JORNADA UNICA - INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-074-2017

OBJETO: CONTRATAR “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día veintidós (22) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017), periodo dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los mismos.

Teniendo en cuenta que se ha presentado una observación, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento.

1. Observación presentada por DIANA GUTIERREZ, de parte de LICITACIONES PRISMA-UNIVERSAL, el día viernes, 22 de diciembre de 2017 11:21 a. m.

OBSERVACIÓN

Buenos días,

Muy respetuosamente, me permito solicitar aclaración, en caso de consorcio o union temporal la carta de cupo de crédito puede ser aportada por uno solo de los miembros o ambos deben aportar cartas de cupo de crédito?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la observación realizada por el interesado la entidad le manifiesta lo siguiente:

Es viable que las cartas cupo de crédito sean presentadas por 1 o varios integrantes del Consorcio o Unión temporal.

Lo importante es que ya sea uno o varios integrantes, quien o quienes presenten la carta cupo de crédito, el que aporte el mayor monto, tengan una participación mínima del 30% dentro del Consorcio o Unión Temporal y que, ya sea con una carta o varias, demuestre la capacidad financiera para desarrollar el objeto de convocatoria, determinado por un porcentaje sobre el presupuesto, establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9.: “La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria”.

2. Observación presentada por PAULA ALEJANDRA SILVA C.C. 1.014.264.899 DE BOGOTÁ, el día martes, 19 de diciembre de 2017 10:58 a. m.

OBSERVACIÓN

Cordial saludo;

Enmarcado dentro del término establecido en el pliego de condiciones del proceso de la referencia, realizo las siguientes observaciones de las condiciones exigidas a los proponentes para participar en la CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-074-2017.

Dentro del ítem 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE el pliego requiere:

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV

ii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Solicito de la manera más respetuosa que si el proyecto a desarrollar son los DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS, amplíen la experiencia del proponente a Cuatro (4) contratos de Ampliación y/o Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o conservación y/o remodelación, y/o rehabilitación y/o restauración con entidades públicas de cualquier orden, lo cual garantiza que el proponente cuenta con la suficiente experiencia para ejecutar la actividad de una forma idónea y sin poner en riesgo la ejecución del contrato.

Adicionalmente solicito se aclare si los 1000 m2 requeridos solo es de obras de construcción (o pueden ser área intervenidas en obras de rehabilitación, reparación de edificaciones cubiertas).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Frente a su observación "Solicito de la manera más respetuosa que si el proyecto a desarrollar son los DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS, amplíen la experiencia del proponente a Cuatro (4) contratos de Ampliación y/o Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o conservación y/o remodelación, y/o rehabilitación y/o restauración con entidades públicas de

cualquier orden , lo cual garantiza que el proponente cuenta con la suficiente experiencia para ejecutar la actividad de una forma idónea y sin poner en riesgo la ejecución del contrato.

Adicionalmente solicito se aclare si los 1000 m2 requeridos solo es de obras de construcción (o pueden ser área intervenidas en obras de rehabilitación, reparación de edificaciones cubiertas)”; le informamos que la Entidad contratante ratifica lo solicitado en los Términos de Referencia, por cuanto la experiencia específica solicitada se ajusta a las condiciones y grados de intervención a realizarse en cada una de las Instituciones Educativas. Las intervenciones que Usted propone “Ampliación y/o adecuación mantenimiento y/o mejoramiento y/o conservación y/o remodelación” no garantizan a la contratante que los oferentes cumplan con la especificidad requerida. Igualmente se ratifica que los contratos y/o proyectos a acreditar, deberán corresponder a “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS”, para lo cual lo invitamos a revisar las definiciones señaladas en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

De otra parte, aclaramos que el área solicitada “Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)”; se refiere para el proceso en particular, al área intervenida en el (o los) contratos y/o proyectos aportados con los cuales el oferente acreditará su experiencia específica, ratificando que el área a acreditar corresponde a los 1.000 m2 solicitados.

Finalmente, es preciso manifestarle que estos criterios se encuentran avalados igualmente por el Ministerio de Educación Nacional, entidad rectora en materia de infraestructura educativa.

Dado en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)